

AGRIOS DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de Junta Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61.244,47
Total Activo	61.244,47
Pasivo:	
Capital Social	90.150,00
Reserva Legal	2.243,14
Reserva Denominación euros	1,82
Reserva Voluntaria	16.883,34
Pérdidas y Ganancias	-48.033,83
Total Pasivo	61.244,47

Cádiz, 17 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Guillermo Pla Otáñez.—47.868.

AHLSTROM BARCELONA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AHLSTROM SPAIN, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de junio de 2006, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, mediante absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, como sociedad absorbente, al ser la sociedad absorbida una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de julio de 2006 y a los Balances de

fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ahlstrom Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Elena Úbeda Hernández, y el Administrador solidario de Ahlstrom Spain, Sociedad Limitada, Laura Marita Raitio.—48.454.

1.ª 7-8-2006

ALCOA INESPAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 13 de julio de 2006, previa publicación en su debida forma de los anuncios pertinentes, fue aprobada, por unanimidad de los accionistas presentes o representados afectados por la reducción de capital propuesta reunidos en votación separada en el seno de la Junta General y, posteriormente, por unanimidad de la propia Junta General, una reducción de capital social por importe de cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con cincuenta y tres euros (45.647,53 euros) con la finalidad de devolución de aportaciones y de mejora de la gestión y administración de la Sociedad, quedando dicho capital establecido en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y un mil trescientos euros con veintinueve céntimos (452.151.300,29 euros). La reducción se realizará mediante la amortización de 90.939 acciones de la serie A y 4 acciones de la serie B, todas ellas al portador y propiedad de accionistas distintos de la sociedad Alcoa Inversiones España, Sociedad Limitada. Como consecuencia de dicha reducción de capital, serán restituidas a los accionistas afectados por la amortización de acciones las siguientes cantidades: 4,50 euros por acción de la serie A y 4.500,00 euros por acción de la serie B.

Las cantidades resultantes de la amortización anterior se abonarán, no más tarde del 30 de septiembre de 2006, en metálico, mediante transferencia bancaria a favor de aquellos accionistas que tengan depositadas sus acciones en Entidades autorizadas, siempre que las mismas acrediten dentro de dicho plazo a la Sociedad Alcoa Inespal,

Sociedad Anónima, en su domicilio social sito en Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid, la existencia de los títulos representativos del capital social de la Sociedad depositados en ellas, debiendo posteriormente remitirlos a la sociedad para su eliminación. Respecto de las acciones amortizadas depositadas en este tipo de Entidades que no realicen la anterior acreditación en plazo, y respecto de las acciones propiedad de accionistas que no las tengan depositadas en Entidad autorizada, el valor de amortización quedará a su disposición en las cuentas de la Sociedad en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA), realizándose el pago en el domicilio social de la Sociedad mediante cheque contra la acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas y su simultánea entrega a la Sociedad.

Asimismo, la Junta General acordó por unanimidad crear con cargo a reservas de libre disposición, la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la cual sólo se podrá disponer cumpliendo los requisitos previstos para la reducción de capital, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único, Don José Ramón Camino de Miguel.—48.830.

ANUNTIS SEGUNDAMANO ESPAÑA, S.L.U. (Sociedad absorbente)

RECUPERACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, S.A.U.

QUÉ FÁCIL ALICANTE, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Qué Fácil Alicante Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la junta general extraordinaria de accionistas de Recuperación y Dirección de Empresas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Recuperación y Dirección de Empresas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Qué Fácil Alicante Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al

proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de socios y de accionistas.

Sant Cugat del Valles (Barcelona), 20 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y representante persona física de Anuntis Segundamano Holdings Sociedad Limitada, administradora única de Recuperación y Dirección de Empresas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Qué Fácil Alicante, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, David González Castro.—47.541.

y 3.ª 7-8-2006

ARAGÓN PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de los Administradores Solidarios de la Sociedad Aragón Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en la notaría de don Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, calle Serrano número 41, primera planta, el día 5 de octubre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Situación de la Sociedad. Acuerdos a adoptar.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 30 de julio de 2006.—Los Administradores Solidarios, Pedro M.ª Arroyo Gabiña y Aránzazu Arroyo.—47.880.

ARANCETA, BÉCARES, ALDAMA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

KOLDO ARANCETA ELORZA ASESORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 26 de julio de 2006 la Junta General Extraordinaria de «Aranceta, Bécares, Aldama y Asociados, Sociedad Anónima» adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la compañía, que segrega de su patrimonio la unidad económica consistente en la totalidad de los negocios de promoción inmobiliaria y gestión urbanística y la traslada en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Koldo Aranceta Elorza Asesoría Integral, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de la escindida en fecha 13 de julio de 2006 y presentado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Aranceta, Bécares, Aldama y Asociados, Sociedad Anónima», Mauricio Gaviria Barandica.—48.105. 1.ª 7-8-2006

ÁREA TRADERS, S. A. (Sociedad escindida)

COOLING SOLUTIONS, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Area Traders, S.A.» celebrada en su domicilio social el día 30 de Junio de 2006, aprobó la escisión financiera parcial de la sociedad «Area Traders, S.A.», mediante la segregación de parte del patrimonio de dicha sociedad, que se traspaasa en bloque y a título de sucesión universal, a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Cooling Solutions, S.L.». La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión de fecha 12 de Junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de Junio de 2006 y previa la aprobación del balance de la sociedad escindida de fecha 31 de Diciembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los socios y acreedores de la sociedad escindida del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance que sirve de base a la escisión, que están a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida o pueden solicitar su envío gratuito por correo. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercitar los acreedores de la sociedad escindida en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de escisión.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—El Administrador único. D. Josep Ventura Sala.—47.759.

1.ª 7-8-2006

ARRUEBO CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad escindida)

ALPIN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión

La Junta General celebrada el 17 de julio de 2006, de la Sociedad Arruebo Construcciones, S. L., acordó la escisión parcial de la misma, que no se extinguirá, traspaando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma a la sociedad de nueva creación Alpin 2006, S. L., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Zaragoza, 24 de julio de 2006.—La Administradora, Isabel Arruebo Ginto.—48.138. 1.ª 7-8-2006

AUDITORÍAS E INGENIERÍAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Esplugues de Llobregat (Barcelona), carretera de Cornellá, número 23-25, edificio Simbol, despacho 4, el día 12 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto el día siguiente 13 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros y determinación del número de Consejeros que integrará el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Barcelona, 4 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Carmen Morera Serra.—48.897.

AUTOMÁTICOS CRESPO, S. A. (Sociedad absorbente)

CIMAITO, S. L.

JEMMAR'S MRA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de accionistas de Automáticos Crespo, S. A., y ésta última sociedad como socio único de Cimaito, S. L. y Jemmar's MRA, S. L., acordaron el 30 de junio de 2006 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, a la que en consecuencia transmiten su patrimonio social extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el «Registro Mercantil de Madrid» el 21 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Móstoles, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Automáticos Crespo, S. A., y Administrador único de Cimaito, S. L., y de Jemmar's MRA, S. L., Siredico Crespo Rubio.—47.940.

1.ª 7-8-2006

B-KIN SOFTWARE, S. L.

Aumento de capital

La sociedad B-Kin Software, Sociedad Limitada domiciliada en Leioa (Vizcaya), calle Estartetxe, número 5, Departamento 503, en la Junta extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2006, aprobó un aumento de capital social de trescientos cincuenta mil tres euros con cincuenta y dos céntimos de euro (350.003,52 euros), mediante la emisión de 4.586 participaciones nuevas nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas del 25.001 a la 29.586 ambas inclusive, lo cual supone 45.860 euros con una prima de emisión cada una de ellas de 66,32 euros, lo cual da suma de 350.003,52 euros. Los socios tienen el derecho de suscripción prefe-